

RESOLUCION No. 99-2-1-1-0002380 ✓

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón Nobol de la compañía **CHIVERIA S.A.**, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de la ciudad de Guayaquil, el 31 de mayo de 1999, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. **SC-IJC-99-2844**, del 2 de julio de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

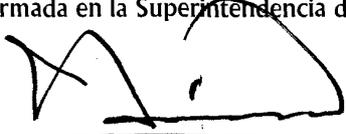
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **CHIVERIA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Nobol y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de **GUAYAQUIL**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Daule, a cuyo cargo se encuentra el Registro del cantón Nobol y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 7 de julio de 1999.-


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL


NRdeV/VAP
CMdeL
Exp. No: 75039-95

Queda inscrita hoy la Resolución N.-0002380 de fecha -
7 de Julio de 1.999 dictada por la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil; que antecede con el N.-84 del-
Registro Mercantil y anotado bajo el N.-2.000 del Re -
pertorio.-Daule, 15 de Noviembre de 1.999.-El Registra
dor de la Propiedad.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
de fojas 62.209 a 62.210, número 19.121 del Registro Mercantil y anota
da bajo el número 26.029 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Diciem
bre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Su
plente.-

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas
74.116 del Registro Mercantil de 1.995, y 83.942 del mismo Registro de
1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de
Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil
Suplente.-

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

